



OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 2916 /
CALBUCO, 29 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de esta municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 30 DE MARZO- 2011, presentada por don(a) SHELL CHILE S.A. COMERCIAL E IN-

DUSTRIAL domiciliado en SANTIAGO calle AV. DEL CONDOR SUR,

N° 520 localidad COMUNA HUECHURABA -4 de la comuna, fono (65) 232635 - PTO. VAPAS.

Obras Municipales N° 41 de fecha 28 DE MARZO- 2011.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 41 de fecha 28 DE MARZO- 2011.
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) SHELL CHILE S.A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL, R.U.T. 92.011.000-2,

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL - PUEBLO ISLA N° HUA localidad COMUNA SAN ANTONIO

de esta comuna, la patente comercial de OFICINA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.

Actividad Económica 62531 - CAPITAL 241.465.842 -

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARDEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

DOLFO LEIVA QYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).